DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 3213
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
(Evento No. 65892)

HPVO

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	**FREDY ALONSO DÍAZ DURAN**				**REPORTA**
TEC:	3	**MOVIL:**	4		Cuerpo oficial de Bomberos de Bogotá
FECHA:	18 de Noviembre de 2006	**HORA:**	14:30		**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 15 # 32A – 57 Sur	**ÁREA DIRECTA:**	100 m²				
BARRIO:	Las Colinas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	6				
UPZ:	53 Marco Fidel Suárez	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD:	18 Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**	1				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

El barrio Colinas fue legalizado mediante el Acuerdo No. 22 de Febrero de 1963, razón por la que la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAE, debido a la fecha de la elaboración del acuerdo de legalización, no realizó Concepto Técnico de Riesgo por Movimientos en Masa del barrio Colinas. De acuerdo con el plano normativo No. 3 (Amenaza por Remoción en Masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector evaluado, se encuentra catalogado como de Amenaza Baja por Fenómenos de Remoción en Masa.

Personal de La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, en atención a un reporte de emergencia, efectuó visita técnica el día 28 de Octubre de 2006, al predio de la Calle 32A Bis A Sur No. 14D – 45 del barrio Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe y emitió el Diagnóstico Técnico No. DI-1835, de acuerdo con el cual concluye y recomienda:

- Incluir con prioridad técnica 1 la vivienda de la Calle 32 A Sur Nº 14D-45 de propiedad de la señora María Aidé Valencia en el programa de reasentamiento de familias en alto riesgo que adelanta la Caja de Vivienda Popular.
- Mantener monitoreo permanente sobre las viviendas del sector toda vez que presentan unas condiciones geológicas, geomorfológicas y geomecánicas similares a la de la vivienda afectada.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Desprendimiento de suelo residual desde un talud de corte posiblemente hecho para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Carrera 15 # 32A – 57 Sur del barrio Las Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe. El talud de corte tiene una altura cercana a los tres metros y una longitud aproximada de cinco metros, el volumen aproximado que se desplazó es cercano a un metro cúbico; las posibles causas de este desprendimiento de suelo se asocian a la alta pendiente del talud de corte en mención ($\beta \cong 90°$), a que el talud no cuenta con medidas de contención ni protección adecuadas y a que tampoco tiene un adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial.

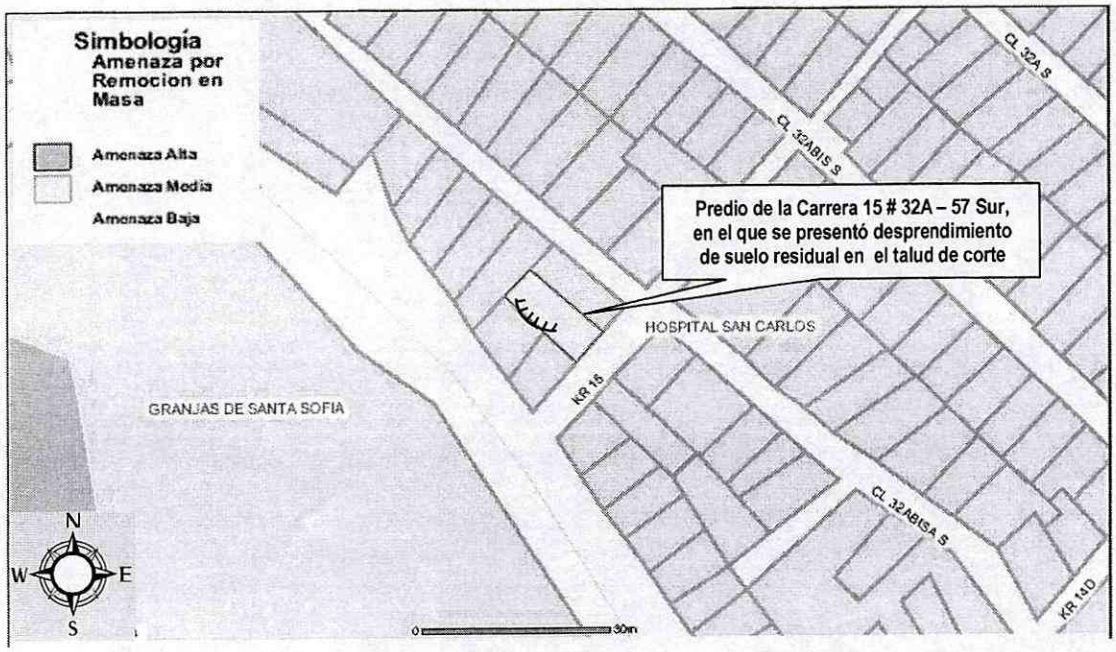

La masa deslizada se depositó contra el muro del costado oriental de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15 # 32A – 57 Sur, consistente en una unidad habitacional de un nivel, construida en material de recuperación, con cubierta en teja de zinc, la cual presentaba deficiencias constructivas relacionadas con un inadecuado sistema estructural y un sistema de cimentación en materiales poco apropiados.

Adicionalmente se advierte que a pesar de no haberse presentado daños aparentes en la estructura de la vivienda, se advierte que ante un avance en este proceso la masa deslizada desde el talud de corte puede llevar a un colapso total de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 15 # 32A – 57 Sur.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

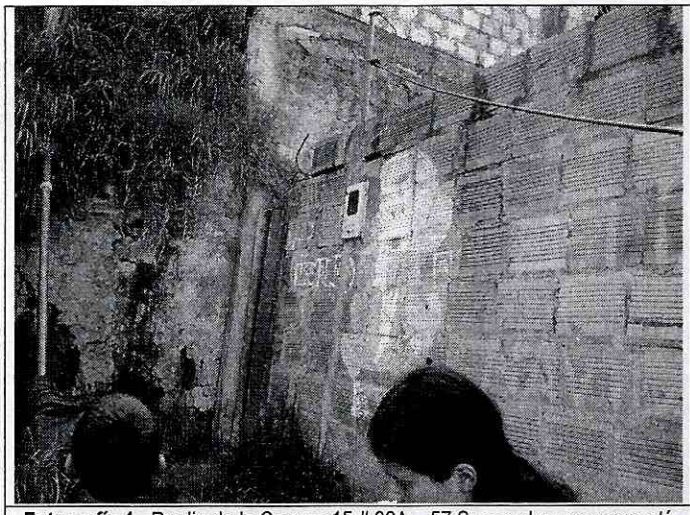

Fotografía 1. Predio de la Carrera 15 # 32A – 57 Sur en el que se presentó desprendimiento de suelo desde el talud de corte en la parte oriental del predio afectando parcialmente la vivienda.



Fotografía 2. Vista interior del predio de la Carrera 15 # 32A – 57 Sur en el que se presentó desprendimiento de suelo desde el talud de corte en la parte oriental del predio afectando parcialmente la vivienda.

6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE (Responsable Predio)	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN EDIFICACIÓN
1	Yaneth Tovar Bayona	Carrera 15 # 32A – 57 Sur	6	5	1	Ninguno.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance retrogresivo del proceso de remoción en masa que se presentó en el predio de la Carrera 15 # 32A – 57 Sur del Barrio Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe, llevando al colapso total la estructura de la vivienda en la que habita la señora Yaneth Tovar Bayona y su familia.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente al predio de la Carrera 15 # 32A – 57 Sur del Barrio Colinas de la localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Evacuación temporal de la vivienda ubicada en la Carrera 15 # 32A – 57 Sur, en la que habita la señora Yaneth Tovar Bayona y su familia, según Acta No. 1906 de Noviembre 18 de 2006.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La habitabilidad de la vivienda en la que reside la señora Yaneth Tovar Bayona y su familia, ubicada en la Carrera 15 # 32A – 57 Sur del Barrio Colinas, en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentra comprometida en el corto plazo a causa del proceso de remoción en masa que se presenta en el talud de corte al interior del predio en mención.

- Mantener la evacuación temporal de la vivienda ubicada en la Carrera 15 # 32A – 57, en la que habita la señora Yaneth Tovar Bayona y su familia, por parte de los responsables de los predios, hasta tanto se garantice la estabilidad del talud de corte y de la estructura de la vivienda.

- Al responsable del predio se le recomienda consultar la reglamentación urbanística definida para el barrio Las Colinas, por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital, para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- Por lo anterior y en caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el citado predio, se recomienda a los responsables del mismo, implementar acciones para el mejoramiento de la calidad de la vivienda, e implementar las medidas adecuadas de protección y contención para garantizar la estabilidad de los taludes de corte y el adecuado manejo del agua de escorrentía superficial y subsuperficial entre predios privados, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1998 (Decreto 33 de 1998 – Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio; para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Se recomienda a los responsables de los predios vecinos a la Calle 32A Bis A Sur con Carrera 15, del barrio Colinas en la Localidad de Rafael Uribe Uribe, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de las viviendas y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de las mismas.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FREDY ALONSO DÍAZ DURÁN	Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	25202 – 109324 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25202 – 73973 CND	Revisó
Vo. Bo.	**ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO** **COORDINADOR EMERGENCIAS**	V. B. **ING. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS** **DIRECTORA**